



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **OBJETIVO**

Subir

Apoyar económicamente la reparación de equipos y material científico de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la Universidad de Granada.

### **CONDICIONES**

Subir

- El importe de la ayuda será, como máximo, del 50% del coste total de la reparación sin IVA.
- Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por Institutos, Departamentos o Centros de Investigación.
- En el contexto de este programa no se financiarán contratos de mantenimiento de equipos.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los directores de Departamentos o Institutos, decanos o directores de centros de la Universidad de Granada con la aprobación del órgano colegiado correspondiente.

### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2014, con resolución en los meses de mayo y noviembre de 2014.
- Cada solicitud deberá incluir una breve memoria explicativa en la que se justifique la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita la ayuda.
- Se acompañará el presupuesto o factura pro- forma de la reparación a efectuar y la ficha de inventario del equipo correspondiente.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

- Llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda, de acuerdo con el presupuesto presentado.
- Remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>